

Granada (Meta), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Radicación: 503133103001 2021 00199 00
Proceso: Responsabilidad Civil**

Admítase la anterior solicitud de llamamiento en garantía hecha, a través de apoderado judicial, por la demandada BANCO BBVA COLOMBIA S.A. a la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A. y al señor FABIO CHACÓN TELLEZ.

Cítese a las mencionadas personas, para que en el término máximo de veinte (20) días intervengan en el proceso.

Se notifica por Estado esta actuación, en atención a lo dispuesto en el parágrafo final del artículo 66 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

**DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez**

Firmado Por:
Doris Nayibe Navarro Quevedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Granada - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42400a0cab6ba99e5702f03147853c22edbfdc019653b628d02e19d3b9ce507**

Documento generado en 22/11/2022 04:14:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**